



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y
PORTAVOCÍA

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)

Exp.: A/SER-018286/2021
322A-005-21

De conformidad con lo que establecen los artículos 63.3 y 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Hacer pública la adjudicación, acordada mediante Orden del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, nº 3295/2021, de 4 de noviembre, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DE "GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES 2-5-5, DIVIDIDO EN 7 LOTES", insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el acuerdo de adjudicación que se anexa:

ORDEN Nº 3295/2021, DE 4 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACION, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES 2-5-5, DIVIDIDO EN 7 LOTES".

Mediante Orden del Consejero de Educación y Juventud nº 1953/2021, de 29 de junio, se inició el expediente de contratación del servicio para la "GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES 2-5-5, DIVIDIDO EN 7 LOTES".

Con fecha 29 de junio de 2021, por Orden nº 1200/2021, del Consejero de Educación y Juventud, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

El gasto, por importe de 11.837.992,32 euros (exento de IVA), con cargo al subconcepto 22704, "Gestión de Centros", del Programa 322A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2021 y mediante Orden del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía nº 2056/2021, de 8 de julio, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para su adjudicación.

De conformidad con la información obtenida a través del sistema informático Licit@, ratificada por el certificado emitido el 30 de julio de 2021 por la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, tuvieron entrada, dentro del plazo establecido al efecto, las siguientes proposiciones:





Comunidad de Madrid

EMPRESAS LICITADORAS	LOTES
PLANETA ENANO, S.L	4, 7
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	1, 2, 3, 4
DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.	4, 6, 7
GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES, S.L	4
ATREYU BLOTA CARTO, S.L.	2, 3, 4, 5, 7
ARCI-NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
ZAHIR INFANCIA, S.L.	1, 2, 5
EQUIPO EDUCATIVO INTEGRAL, S.L.	5
PROMOCION PARA LA FORMAC. LAS PALMAS	1, 2, 3, 4, 6, 7
KIDSCO BALANCE, S.L.	1, 2, 3, 4, 7
DUENDE DAGOWILL, S.L..	1, 2, 5
NANAS ESCUELAS INFANTILES, S.L.	4
NUEVO EQUIPO SOCIEDAD COOPERATIVA M.	2, 3, 4, 7
AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.	1, 2
HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L.	1, 2, 5, 7
CRECER JUNTOS, S.L.	2, 5, 7

Con fecha 2 de septiembre de 2021 se reunió la Mesa de Contratación para calificar la documentación administrativa que se contenía en el *Archivo 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"* presentado por todas las licitadoras, y tras su visualización por los miembros de la Mesa, se constató que existían defectos en la correspondiente a las licitadoras abajo relacionadas, por lo que se le concedió un plazo de tres días hábiles para la subsanación de la misma:

	EMPRESA
1	KIDSCO BALANCE, S.L
2	DUENDE DAGOWILL, S.L.
3	NANAS ESCUELAS INFANTILES, S.L.
4	NUEVO EQUIPO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.
5	AMMA EDUCACION INTEGRAL, S.L.
6	PLANETA ENANO, S.L
7	HADALUNA GESTION EDUCATIVA, S.L
8	CRECER JUNTOS, S.L.
9	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS, S.L.

En sesión de la Mesa de Contratación, celebrada con fecha 9 de septiembre de 2021, se comprobó que dichas licitadoras habían atendido correctamente al requerimiento, al haber subsanado en tiempo y forma, quedando por tanto todas ellas, admitidas a la licitación. Así mismo, y en dicho acto, se procedió al descriptado de la documentación contenida en el *Archivo 2: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR"*, emplazando a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la emisión del correspondiente informe técnico.





Comunidad de Madrid

Con fecha 20 de septiembre de 2021, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial presentó a los miembros de la Mesa de Contratación el correspondiente Informe Técnico en el que, tras la valoración de los distintos proyectos técnicos presentados, se otorgaban las correspondientes puntuaciones, dando la Mesa, en sesión de 21 de septiembre de 2021, su conformidad al mismo por unanimidad de todos los miembros. Dicho Informe Técnico se encuentra publicado desde el 21 de septiembre de 2021 en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid, para su público conocimiento por todos los interesados.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, se reunió de nuevo la Mesa de Contratación, en acto público, para la apertura del *Archivo 3*, que contenía la proposición económica y la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, si bien, y en cumplimiento de la cláusula 1.9 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solo se procedió a abrir las ofertas económicas de aquellas licitadoras que hubieran superado el umbral mínimo de 29 puntos en la suma de sus criterios cualitativos.

Abiertas las ofertas económicas procedentes y a la vista de la documentación presentada por los distintos licitadores, por los miembros de la Mesa se procedió a otorgar las puntuaciones finales obtenidas por las distintas empresas participantes en el procedimiento, tal y como se recoge en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 30 de septiembre de 2021, la cual fue publicada en el Perfil del contratante de fecha 4 de octubre de 2021 y a cuyo contenido se remite la presente Orden a todos los efectos.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación de los 7 lotes del expediente en los siguientes términos:

- **LOTE 1: ESCUELA INFANTIL “EL NARANJO” DE PARLA:**
Licitadora propuesta como adjudicataria: ZAHIR INFANCIA, S.L.

- **LOTE 2: ESCUELA INFANTIL “EL MANZANO” DE PARLA:**
Licitadora propuesta como adjudicataria: ZAHIR INFANCIA, S.L.

- **LOTE 3: ESCUELA INFANTIL “RAYUELA” DE MADRID:**
Licitadora propuesta como adjudicataria: KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A

- **LOTE 4: ESCUELA INFANTIL “ROCÍO DURCAL” DE MADRID:**
Licitadora propuesta como adjudicataria: KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A

- **LOTE 5: ESCUELA INFANTIL “EL SEÑOR DON GATO” DE MADRID:**
Licitadora propuesta como adjudicataria: ATREYU BLOTA CARTO, S.L.

- **LOTE 6: ESCUELA INFANTIL “CARACOL, COL COL” DE CIEMPOZUELOS:**
Licitadora propuesta como adjudicataria: DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.

- **LOTE 7: ESCUELA INFANTIL “TESOROS” DE ARGANDA DEL REY:**
Licitadora propuesta como adjudicataria: ATREYU BLOTA CARTO, S.L.

En sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 15 de octubre de 2021, se comprobó la documentación presentada por la empresa ZAHIR INFANCIA, S.L. A la vista de la documentación aportada por dicha licitadora, los miembros de la Mesa constatan que no queda suficientemente acreditada su solvencia económica, ya que





Comunidad de Madrid

la cifra de negocios del ejercicio 2020, año de mayor importe de los que constan en las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, no alcanza la cifra de negocios exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para ser adjudicataria de dos lotes. Como consecuencia de lo expuesto, se acuerda que ZAHIR INFANCIA, S.L., deberá proceder a presentar la renuncia a uno de los dos lotes respecto de los cuales resultó ser propuesta adjudicataria, debiendo comunicarlo formalmente por escrito, firmado por la representante de la entidad y dirigido al órgano de contratación.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de octubre de 2021, una vez recibido el escrito de renuncia de la empresa ZAHIR INFANCIA, S.L. a la adjudicación del Lote 2 correspondiente a la Escuela Infantil “El Manzano” de Parla y de conformidad con las razones expuestas en el acta de la sesión celebrada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la cláusula 16 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda efectuar propuesta de adjudicación a favor de HADALUNA GESTION EDUCATIVA, S.L., por ser la siguiente licitadora cuya oferta es la más ventajosa económicamente así como ratificar la propuesta de adjudicación a favor de las empresas ZAHIR INFANCIA, S.L. para el Lote 1, KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. para los lotes 3 y 4 y DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L. para el lote 6. Asimismo, acuerdo requerir subsanación a la empresa ATREYU BLOTA CARTO, S.L.

Detectado error en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión de 28 de octubre, al proponer como adjudicataria del Lote 2 a la empresa HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L. en sesión de la Mesa, celebrada el día 2 de noviembre, se corrige dicho acuerdo, proponiendo como adjudicataria de dicho lote a la empresa KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. por ser la empresa cuya oferta ocupa el tercer puesto en la clasificación de ofertas por puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor y mediante fórmula.

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de noviembre de 2021 se acuerda ratificar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. para el lote 2 y a la empresa ATREYU BLOTA CARTO, S.L para los lotes 5 y 7.

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

PRIMERO: Adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, el expediente de contratación de servicios para la “GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES 2-5-5, DIVIDIDO EN 8 LOTES”, en los siguientes términos:

- **LOTE 1: ESCUELA INFANTIL “EL NARANJO” DE PARLA: ZAHIR INFANCIA, S.L.**

Precio de escolaridad (7 horas diarias).....	220,00 euros.
Precio horario ampliado (hasta 3 horas diarias).....	10,83 euros.
Precio de comedor.....	93,00 euros.





Comunidad de Madrid

- **LOTE 2: ESCUELA INFANTIL “EL MANZANO” DE PARLA:** KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A

Precio de escolaridad (7 horas diarias).....	234,35 euros.
Precio horario ampliado (hasta 3 horas diarias).....	9,53 euros.
Precio de comedor.....	84,48 euros.

- **LOTE 3: ESCUELA INFANTIL “RAYUELA” DE MADRID:** KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A

Precio de escolaridad (7 horas diarias).....	217,89 euros.
Precio horario ampliado (hasta 3 horas diarias).....	9,53 euros.
Precio de comedor.....	84,48 euros.

- **LOTE 4: ESCUELA INFANTIL “ROCÍO DURCAL” DE MADRID:** KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A

Precio de escolaridad (7 horas diarias).....	217,53 euros.
Precio horario ampliado (hasta 3 horas diarias).....	9,53 euros.
Precio de comedor.....	84,48 euros.

- **LOTE 5: ESCUELA INFANTIL “EL SEÑOR DON GATO” DE MADRID:** ATREYU BLOTA CARTO, S.L.

Precio de escolaridad (7 horas diarias).....	247,50 euros.
Precio horario ampliado (hasta 3 horas diarias).....	7,00 euros.
Precio de comedor.....	85,00 euros.

- **LOTE 6: ESCUELA INFANTIL “CARA COL COL” DE CIEMPOZUELOS:** DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.

Precio de escolaridad (7 horas diarias).....	241,08 euros.
Precio horario ampliado (hasta 3 horas diarias).....	9,48 euros.
Precio de comedor.....	84,00 euros.

- **LOTE 7: ESCUELA INFANTIL “TESOROS” DE ARGANDA DEL REY:** ATREYU BLOTA CARTO, S.L.

Precio de escolaridad (7 horas diarias).....	234,00 euros.
Precio horario ampliado (hasta 3 horas diarias).....	7,00 euros.
Precio de comedor.....	85,00 euros.

Se adjudica por un periodo de ejecución que comprende desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2024. El crédito en el que se ampara la financiación del contrato asciende a un importe de 1.537.401,60 euros (exento de IVA), por cada uno de los lotes, que se imputará con cargo al subconcepto económico 22704 “Gestión de Centros”, del Programa 322A de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidades	Cuantías
2021.....	0,00 €
2022.....	563.713,92 €
2023.....	563.713,92 €
2024.....	409.973,76 €

Motivación de la adjudicación.- En aplicación de los criterios de adjudicación, han resultado ser las ofertas económicamente más ventajosas.





Comunidad de Madrid

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará en el plazo no superior a 5 días, a contar desde el siguiente a aquél en el que se hubiere recibido el requerimiento, una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador y candidato, por ser esta adjudicación susceptible de recurso especial.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente Orden de adjudicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

